

### MEMORIA SECUENCIAL DESCRIPTIVA DE DISTRITALIZACION DE COSME

La primera vez que se presentó una solicitud de creación distrital de Cosme, fue el año **1980** por el Sr. Francisco Molina, que tuvo esa inquietud conjuntamente con algunos compueblanos de Lima y de Cosme, con el apoyo del Dr. De la Peña diputado del congreso de la república del Perú, no llegó a prosperar este pedido por falta de empeño y conocimiento de las leyes de ese entonces, y falta de economía para las diferentes necesidades del acto.

**El 29 de marzo de 1999** se contrató los servicios de profesionales para elaborar una propuesta de distritalización de Cosme, contratados por la asociación de cosminos residentes en Lima Sr. Máximo Ponce, presidente de la junta directiva y el Sr. Alejandro Cárdenas alcalde y demás autoridades de la comunidad del C.P. de Cosme, en el contrato de locación de servicios profesionales, en su primera cláusula se señala claramente, los alcances y en qué consisten los trabajos a elaborarse y qué documentos no se incluye por ser de competencia de los contratantes, este trabajo se elaboró de acuerdo al D.S. N° 044-90-PCM, normas técnicas en asuntos de demarcación territorial y el D.S. N° 030-94-PCM modificatoria de esta norma, los

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

profesionales entregaron de acuerdo al plazo señalado, junio de 1999, a las autoridades esta propuesta técnica, debidamente compaginado y anillado, para su trámite respectivo.

La segunda tentativa de creación distrital, fue el **13 de noviembre del año 2000**, las autoridades de ese entonces presentaron la documentación de propuesta de distritalización de Cosme que consta de 2 volúmenes al CTAR de Hvca de acuerdo al DS N° 044-89-PCM, las autoridades no presentaron los demás documentos que habían sugerido los profesionales, allí nomás vinieron los cambios de leyes y caducó esta solicitud, por lo tanto, no prosperó esta petición, quedando como antecedente, base para posteriores petitorios.

El congreso de la república aprueba la ley N° 27795 ley de demarcación y organización territorial y es promulgada el **23 de julio del 2002** a esta ley nos hemos acogido, para elaborar y formular nuestro expediente técnico documentario individual, de creación distrital de Cosme actual.

En el transcurrir de los años hay personas que tuvieron interés en el progreso del pueblo de Cosme, como es el caso del Sr. Jorge Chavarría Q. quien consultando con las autoridades de ese entonces, le dijeron que estaban

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

suspendidas las creaciones distritales y para cerciorarse lo dicho, contrato una empresa que vaya a Huancavelica a verificar lo dicho, mediante un informe de fecha **14 de julio de 2003** de IMÁGENES “Centro de estudios y capacitación para el desarrollo social” le alcanzan la opinión legal sobre el expediente de distritalización N° 3532 presentado el año 2000 y le recomiendan que se debe presentar un expediente técnico nuevo, acorde con las nuevas leyes vigentes. Indican que sí, hay creaciones de acuerdo a las nuevas disposiciones.

La asociación de cosminos residentes en Lima convoca a una asamblea general, el domingo **03 de agosto del 2003** por los informes de Manuel Romero acerca de la demarcación territorial de la provincia de Churcampa recopilados en el pueblo de Cosme y con agenda de informe general y nombramiento de comisión de distritalización, por los diferentes informes alcanzados y por el informe detallado del Ing. Oswaldo Díaz, personal del área de acondicionamiento territorial de la región Huancavelica, que ha ido a pedido expreso de Manuel Romero a la reunión del día 29 de julio. Se propuso los candidatos y salieron elegidos los señores Irineo Villafuerte Ch. Manuel Romero C. Francisco Romero A. quienes se comprometieron trabajar en

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

el logro de este sueño. El trajinar de la comisión ya es otra historia.

Las gestiones de formulación del expediente técnico documentario de distritalización del centro poblado de Cosme, se inicia formalmente el **04 de agosto de 2003** por la directiva de la comisión de distritalización, con la visita a diferentes personalidades de la provincia de Churcampa, de la región Huancavelica y de Lima, recopilando información acerca de la gestión de creaciones y categorizaciones, con personas que han tenido esa experiencia de gestión; esta comisión, trabajó inicialmente dentro de la asociación de residentes cosminos en Lima. Los trabajos formales se inician oficiando a las diferentes instituciones distrital, provincial, regional y con la firma de adherentes en los planillones de la RENIEC, para su evaluación respectiva, en toda la zona involucrada trabajaron las autoridades de Cosme y personas interesadas, el comité trabajó en Lima, Huancayo y selva central básicamente con el cambio de residencia, luego la firma de planillones, se tocó de puerta en puerta, hubieron pocas personas que nos dieron credibilidad y se acogieron a esta propuesta de distritalización, hubiéramos querido que todos apoyaran esta gestión habría sido más rápido y fácil.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El comité de distritalización mediante oficios solicita un informe detallado sobre la solicitud de distritalización de Santa Clara de Cosme, al gobierno regional de Huancavelica, quien responde mediante un informe N° 031-2003-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPPyAT-odp con fecha **4 de noviembre del 2003** en el cual indica la documentación presentada por los interesados como, el memorial en los 2 volúmenes debidamente anillados luego al siguiente año, una solicitud y una carta, es toda la documentación presentada, también informa sobre el procedimiento a seguir y la falta de documentos complementarios para la apertura del expediente del cual se comunico a las autoridades de ese entonces, que no cumplieron con presentar los requisitos indispensables para la creación distrital que eran más factibles en esos años.

La región Huancavelica mediante oficios envía los mapas temáticos preliminares de la provincia de Churcampa como son: mapa de centros poblados y vías de comunicación, mapa de geomorfología y riesgos naturales, mapa de recursos económicos-ambientales potenciales y mapa sociocultural. A la DNTDT-PCM quien hace la revisión correspondiente y eleva un informe técnico a la región N° 002-2003-PCM/DNTDT-NLQC con fecha **10 de noviembre del 2003** dando las conclusiones y recomendaciones, para el tratamiento del estudio de diagnóstico y zonificación de la

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

provincia de Churcampa, de este informe se desprende que la región trabaja en coordinación con la DNTDT-PCM capacitando al personal de acondicionamiento territorial de la región Huancavelica, entregando la información digital, base para los trabajos de campo.

La comisión de distritalización continua con los trabajos de formulación del expediente técnico documentario, y tenemos algunas observaciones legales al respecto, entonces para sanear esta ilegalidad tuve que viajar a Cosme para que, en asamblea y en elecciones generales de la directiva comunal de Cosme se ratificara esta institución en el cual entramos en conversaciones con la directiva y se me condiono poner integrantes residentes de Cosme, al cual acepte 2 integrantes y en las elecciones del **17 de noviembre del 2003**, doy el nombre oficialmente como se llamaría esta institución en adelante “COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME” como consta en el acta de la comunidad de Cosme, con las personas elegidas coordinamos para ir a Huancavelica para la inscripción.

En asamblea general del **18 de noviembre de 2003**, como consta en el libro de actas del comité, teníamos el libro debidamente legalizado y con mayoría de votos se aprueba

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

la constitución y los estatutos internos del comité pro-distritalización del centro poblado Santa Clara de Cosme y miembros del consejo directivo que regirán los destinos del comité e inmediatamente viajamos a Huancavelica para la inscripción respectiva.

A los **19 días del mes de noviembre del 2003**, se solicita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la zona registral N° XI, la reserva de nombre de persona jurídica, luego solicitamos la inscripción del título y en escritura pública quedó registrado, en la partida N° 11001095 del registro de personas jurídicas y en el asiento N° A00001. El primer consejo directivo es como sigue; PRESIDENTE Manuel Romero Capani, SECRETARIO Lider Constantino Taype Cóngora, TESORERO Apolinario Romero Soto, VOCALES Irineo Villafuerte Chavarria, y Francisco Romero Alanya, como consta en la anotación de inscripción de la SUNARP. Quedando formalmente constituido, con el objetivo de hacer las gestiones para distritalizar el centro poblado de Santa Clara de Cosme

Con respecto a los trabajos de campo que se vienen desarrollando, los estudios de diagnóstico y zonificación de la provincia de Churcampa por los técnicos de acondicionamiento territorial de la región Huancavelica, la

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPА - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

DNTDT-PCM como órgano rector, monitorea estos trabajos y envía un oficio, con fecha **24 de noviembre de 2003** con la programación de tareas y actividades de supervisión técnica, para evaluar los avances respectivos del Estudio de diagnóstico y Zonificación de la provincia de Churcampa.

La Demarcación Territorial de la provincia de Churcampa se inicia oficialmente su tratamiento, con la publicación del Plan Nacional 2003, R.M. N° 374-2003-PCM, del **25 de noviembre de 2003**, es el instrumento técnico y metodológico que permite conducir y ejecutar de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento, el cual aprueba y prioriza su saneamiento de la provincia de Churcampa de acuerdo a su tabla, modelo de la matriz aplicada para la selección, tratamiento y ejecución de las provincias y con su presupuesto aprobado. El personal del área de demarcación y acondicionamiento territorial de la región Huancavelica ya estaba trabajando con la provincia de Churcampa. De acuerdo al D.S. N° 019-2003-PCM.

La comisión de servicios técnicos de la DNTDT-PCM viaja a Huancavelica, para realizar tareas y actividades del **02 al 05 de diciembre de 2003** de acuerdo al cronograma planteado anteriormente con el gobierno regional, en el cual la comisión, hace las reuniones con los funcionarios de la

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

región, verifican el levantamiento de observaciones de los mapas temáticos, capacitan a los técnicos encargados de demarcación, define plazos en relación al estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Churcampa. La DNTDT-PCM siempre a estado haciendo las coordinaciones y evaluaciones del EDZ en la región Huancavelica o en las instalaciones de la PCM para su avance y desarrollo secuencial.

El comité de distritalización hace las gestiones correspondientes ante la RENIEC, sobre la firma en los planillones de adherentes para la creación del distrito de Cosme, mediante oficios y solicitudes, pidiendo la verificación y visado de las firmas. Con Of. N° 316-2003-JEF/SGAE la RENIEC nos entregó el certificado de cotejo de inscripción de los planillones, 104 fojas, lista de adherentes, y el reporte consolidado, el **03 de diciembre de 2003**. Se continúa con la formulación de diferentes requisitos de acuerdo a las leyes actualizadas y normas vigentes.

Nuestros problemas no paran, el gobierno regional mediante el consejero regional de Churcampa envía oficio el **18 de diciembre del 2003**, al señor Leoncio Galindo Lima presidente de la comunidad de Colca, solicitando realizar una convocatoria ampliada, multisectorial en relación a la

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

demarcación territorial de la provincia de Churcampa para el día 06 de enero de 2004.

Nuestro expediente técnico documentario actual, que consta de 183 folios se presentó al presidente del Gobierno Regional de Huancavelica Rvdo. Salvador Espinoza Huarocc, por el comité y un grupo de personas, el **18 de Diciembre del 2003** con registro N° 5277, elaborado en su totalidad, por el Comité Pro-Distritalización inscrito en los registros públicos, con personería jurídica, para hacer las gestiones de distritalización de Cosme y diferentes trámites documentarios a nivel institucional del estado y en el desarrollo del proceso de demarcación territorial, subsanando diferentes requisitos faltantes o erróneos. Sin asesoría externa por falta de economía del comité, pero dentro de la ley N° 27795 ley de D.yO.T. y su reglamento el D.S. N° 019-2003-PCM con normas técnicas y directivas actualizadas. El comité cumple con presentar el expediente técnico documentario, de distritalización de Cosme, a su debido tiempo de acuerdo al plazo fijado. De allí para adelante a sido solamente seguimiento documentario porque todo el expediente individual está en regla y dentro de las leyes y normas que dispone el estado, regido por la ley N° 27795 y su reglamento D.S. N°019-2003-PCM. La región comienza con los trabajos de campo, en base a su “Diagnóstico sobre

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Demarcación y gestión territorial de Huancavelica”, los profesionales de la región elaboran el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Churcampa, en el cual había 3 pedidos oficiales de distritalización. Como son Cosme, Huanchos y Pampalca.

Surge oposición y no pertenencia a esta propuesta de distritalización de Cosme de parte de algunos anexos vecinos, como son Colca, Antacalla y Socos, como inicialmente se había propuesto, en la demarcatoria cartográfica del nuevo distrito. Colca quiere anexión al distrito de Colcabamba, desconociendo un acta de adhesión con fecha 05 de abril del 2002 llevado a cabo en una asamblea general, esta reunión multisectorial del **06 de enero de 2004** en el cual rechazaron tajantemente, pertenecer a la propuesta del nuevo distrito de Cosme, ni a la provincia de Churcampa, no la población en general sino, las autoridades de turno, cerrados al dialogo y al razonamiento aduciendo que nunca recibieron la prestación de servicios del distrito de Anco, y a las autoridades de Cosme no nos permitieron tomar la palabra, de esta reunión se levantó un acta de los acuerdos tomados, básicamente su anexión al distrito de Colcabamba. Socos se opuso al proyecto de pertenecer a Cosme aduciendo la distancia, fue comprensible esta posición que fue aceptada de plano.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Sin embargo, también hay pueblos con proyección de futuro y desarrollo, que se organizan por el bien común, como es el caso de Orccumpe que realizó una asamblea extraordinaria el **09 de enero de 2004**, en apoyo a esta propuesta y logran su reconocimiento como una comunidad nueva, dentro del proyecto del nuevo distrito de Cosme, los gestores de esta iniciativa, tendrán el reconocimiento de sus nuevas generaciones en el transcurso de los años, por las bondades y beneficios de esta decisión acertada en el bien común de su población.

**El 14 de enero del 2004** se llevó a cabo una reunión multisectorial en Orccumpe con la participación de autoridades provincial y distrital y diferentes instituciones gubernamentales en apoyo a la propuesta de la creación de una nueva comunidad de Orccumpe en el cual se tomaron acuerdos importantes como dotar de sus autoridades, reconocidos por la provincia y el distrito, implementación de sus servicios básicos como comunidad y prestar los servicios de mejoramiento y obras como consta en el acta.

Reunión técnica sobre procedimientos para acciones de demarcación territorial de la provincia de Churcampa los días **10 al 11 de junio del 2004** en las instalaciones de la DNTDT-PCM con la participación de personal de la DNTDT-PCM y

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

de la región Huancavelica, con la finalidad de revisar los mapas temáticos de zonificación y levantamiento de observaciones hechas al estudio preliminar, dando las indicaciones respectivas para la redacción final. De esta reunión se levantó un acta, con acuerdos definidos, el comité hizo las solicitudes a los congresistas por Huancavelica.

El **16 de junio de 2004** con oficio N° 0213-2004-PCM/DNTDT la dirección nacional técnica de demarcación territorial, otorga la viabilidad técnica para continuar y culminar la elaboración del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Churcampa, y remite la ficha técnica de conformidad del estudio de diagnóstico y zonificación, de los diferentes procesos desarrollados por el gobierno regional.

La DNTDT-PCM con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2004-PCM-DNTDT, el **03 de setiembre del 2004** aprueba todos los trabajos de campo del Estudio de Diagnóstico y Zonificación, de la provincia de Churcampa que consta de 242 folios con una vigencia de 5 años a partir de su aprobación, esta resolución es un documento técnico base del proceso para el saneamiento y organización territorial de la provincia de Churcampa, acorde a la ley N° 27795. Se tuvieron que sortear y subsanar los diferentes

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha Nº 11001095 – A00001 Hvca.

---

problemas limítrofes que existían hasta entonces, para que salga la resolución, el comité ofició a los diferentes órganos del estado para su trámite respectivo.

La comisión de servicios técnicos de la DNTDT-PCM viaja a Huancavelica para realizar trabajos de supervisión de consultas poblacionales, reconocimientos in situ de los diferentes pedidos y reuniones de orientación, con autoridades locales, del **28 de setiembre al 02 de octubre del 2004**. La comisión de servicios, (legal y técnica) de la DNTDT-PCM y representante de la región Huancavelica, efectuaron el reconocimiento in situ, de la propuesta como capital de distrito a Santa Clara de Cosme, el 02 de Octubre de 2004 y organizaron la reunión local de orientación e información respectiva de acuerdo a la ley, A partir de este informe la región apertura el expediente individual de creación distrital de Cosme para su evaluación técnico legal respectiva.

La comisión de servicios de la DNTDT-PCM, después de haber realizado las labores de supervisión, emite un informe N° 003-2004-PCM/DNTDT/NQC con fecha **07 de octubre del 2004** sobre la supervisión de consultas poblacionales y otras acciones sobre demarcación territorial de la provincia de Churcampa, para la apertura de

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP A - HUANC AVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

expedientes individuales, con la participación formal de la DNTDT-PCM que es el órgano supervisor, la sub-gerencia de acondicionamiento territorial de la región que es el órgano ejecutor, Gobierno Regional de Huancavelica. Subprefectura de la provincia de Churcampa y el consejo provincial de Churcampa, las acciones realizadas por esta comisión se dividió en 3 etapas, reunión con autoridades y técnicos de la región, supervisión de las consultas poblacionales, reconocimiento in situ y orientación técnica a la población involucrada. Recomendando remitir al gobierno regional de Huancavelica este informe con fines respectivos.

Antacalla es una zona estratégica en cuanto a demarcación territorial, en la propuesta de distritalización de Cosme, en el amparo del acta de adhesión de Antacalla con fecha 31 de marzo del 2002, se incluyó este anexo. Cuando surgieron desavenencias al respecto, Las autoridades locales convocaron una reunión extraordinaria el **04 de noviembre de 2004**, apoyando la distritalización de Cosme, con la participación del alcalde de Anco y regidores, autoridades de Cosme, tratándose la problemática de la presentación de un memorial al gobierno regional de Huancavelica, manifestando no pertenecer al proyecto Cosme, del cual se levantó un acta en el que se determinó dejar sin efecto el memorial presentado. El comité acudió a esta reunión pero llegamos

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

tarde por la distancia el cual se había llevado a cabo de 6.30 am a 9.00 am. En Lima también se trató este tema con los residentes antacallinos, quienes dieron su extrañeza por este proceder de algunos dirigentes, posteriormente también hubo algunos dirigentes y personas ajenas, que querían desconocer estos acuerdos por intereses particulares, poniendo tachas en la región Huancavelica.

La aprobación del expediente individual de creación distrital de Cosme por el Gobierno Regional de Huancavelica, es a partir de los diferentes informes de los técnicos de Acondicionamiento Territorial de la región Hvca. I.T. N° 001-2004-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/AT/SGP y AT del área de demarcación territorial de la región Hvca con fecha **09 de Nov. del 2004**. La región hace la evaluación y el análisis de los requisitos técnico legales de la propuesta y da la viabilidad y **considera procedente** la creación del distrito de Cosme, con su capital Santa Clara de Cosme, por cumplir con todos los requisitos de las normas técnicas, establecidos hasta la fecha, de acuerdo al Art. 12° y Art.36° del D.S. N° 019-2003-PCM reglamento de la ley N° 27795, ley de demarcación y organización territorial.

Mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL** N°429-2004-GR-HVCA/PR con fecha **12 de noviembre del**

C. P. D.  
S. C. C.

Plaza Principal s/n. Cosme. Telf. (067) 830050 (067) 822782 Huancavelica.  
Av. Las Flores N° 464 S. J. L. Telf. (01) 342-1241 (01) 993602611 Lima.  
E-mail: [santaclaracosme@hotmail.org](mailto:santaclaracosme@hotmail.org) **Manuel Romero Capani**

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

**2004**, el Gobierno Regional declara viable el expediente técnico documentario individual, sustentado y registrado con código Hca/CD\_cpCosme/080401, de creación del distrito de Cosme, con su capital, Santa Clara de Cosme que queda categorizado como pueblo, y se resuelve elevar a la DNTDT-PCM el expediente técnico sustentado y registrado, para los procedimientos técnicos y administrativos con fines de ley.

La presidencia del consejo de ministros el **10 de marzo de 2005** hace la convocatoria conciliatoria a los alcaldes de Paucarbamba y Chinchihuasi porque había controversia de límites y estaba dilatando el tiempo en la formulación del expediente único de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa, el cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la PCM con la agenda de propuesta demarcatoria de límites entre los distritos de Chinchihuasi y Paucarbamba, llegando a acuerdos positivos, para el avance del expediente técnico de la provincia de Churcampa, en el cual estuve presente como representante del comité.

El gobierno Regional y demás instancias emiten la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°139-2005 GR.-HVCA/PR con fecha **09 de mayo del 2005** declarando la viabilidad del expediente único de Saneamiento y Organización Territorial de la prov. de Churcampa, dentro del expediente único se encuentra el expediente individual de

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPANA - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

creación distrital de Cosme. El expediente único de S.yO.T. con sustento técnico, documentario y con registro N° Hca/SOT.PROV. CHURCAMPANA/0804/04 se resuelve elevar a la DNTDT-PCM para los procedimientos técnicos y administrativos, con fines de ley.

La región Huancavelica remite el expediente único de saneamiento territorial de la prov. de Churcampa con oficio N° 362-2005-GOB.REG-HVCA/PR con fecha **11 de mayo del 2005** a la presidencia del Consejo de ministros, que consta de 1005 folios, con las siguientes acciones viables, saneamiento de límites distrital y provincial, creación del distrito de Cosme, anexión territorial de oxapata del distrito de Paucarbamba al distrito de San Pedro de Coris, anexión territorial de Huanchos al distrito de Paucarbamba, anexión territorial de Colca del distrito de Anco al distrito de Colcabamba, y este a su vez deriva a la DNTDT para su evaluación y trámite correspondiente.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, apertura y hace la evaluación correspondiente al expediente único y encuentra desactualizado la cartografía nacional, el **22 de agosto del 2005**, el comité de distritalización interviene y entrega 04 cartas nacionales actualizadas, del instituto geográfico nacional, con la finalidad

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPAS - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

de acelerar el proceso, porque con los procedimientos naturales habría demorado meses.

La DNTDT eleva el informe técnico y el proyecto de ley a la secretaría general de la PCM con Of. N° 029-2006-PCM/DNTDT con fecha **23 de enero de 2006** el comité mediante oficio N° 047-2006-CPDC-JDC pide que se ponga en agenda el proyecto de ley, la secretaría de la PCM deriva a la Comisión de coordinación Viceministerial de la PCM para su evaluación y aprobación correspondiente, otros pedidos de congresistas por Huancavelica a requerimiento del comité.

El día jueves **23 de marzo del 2006** se llevó a cabo la sesión de la comisión de coordinación viceministerial en la PCM bajo la presidencia de la Dra. María Lila Iwasaki C. para la evaluación del expediente único de la prov. De Churcampa, el Ing. Omar Landeo O. sustentó los proyectos de ley sobre, DyOT de los departamentos de Ucayali, Huancavelica, Huánuco y Tumbes. En la sustentación del caso de la prov. de Churcampa el Ing. Omar Landeo dijo textualmente **“que en la provincia de Churcampa hay 11 distritos y debería tener solo 6 quedarían 5 distritos para ser propuestos para una futura fusión por absorción o conjunción. En el proyecto de ley sobre la provincia de Churcampa se está creando un distrito de Cosme que pertenecía al distrito de Anco”** con esta

sustentación, los viceministros observaron este proyecto de ley, el viceministro de economía Javier Abugattas Fatule comento e indicó **“no entiendo como se está creando un distrito en esta provincia que tiene 11 distritos y que debería quedar en 6. Se debe evitar en el Perú seguir creando más distritos porque ya tenemos más de 1830”.....”al crear un distrito estamos dando señal equivocada hacia afuera....”** hicieron la observación de los distritos que tenían poca población como son Mayocc y la merced, y devolvieron a la secretaría de la PCM el proyecto de ley y este a su vez a la DNTDT a cargo del Ing. Omar Landeo O. si no hubiera sido por estas observaciones, nos hubiéramos distritalizado el año 2006, por que había decisión política de parte del gobierno por el congresista oficial.

El **30 de marzo de 2006** el gobierno regional mediante oficio N° 245-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/PR pide una explicación sobre los alcances de la R.M. N°123—2006-PCM plan nacional 2006 en su tabla N° 03 indica de los expedientes técnicos con acciones de creación y fusión, está fuera de contexto legal porque la región no ha pedido ninguna fusión, la provincia de Churcampa debería estar en la tabla N° 02 de creación sin fusión.

A raíz de la observación de la Comisión de Coordinación Viceministerial, el Director Nacional de Demarcación

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Territorial de la PCM Ing. Omar Landeo Orozco convoca a una reunión en Huancavelica para tratar el tema de Saneamiento de la prov. de Churcampa y las iniciativas de fusión con participación de la región Huancavelica. El cual se llevó a cabo el **22 de mayo del 2006** con la asistencia de autoridades regionales, provinciales distritales, y la asistencia del congresista por Hvca. Alejandro Oré Mora, alcalde de Cosme Sr. Paulino Daniel, del cual se levantó un acta de saneamiento y organización territorial de la prov. de Churcampa, los acuerdos tomados: rectificación de la R.M. N° 123-2006-PCM, el acta de esta reunión no quiso firmar el Ing. Omar Landeo, en Huancavelica.

Al congreso de la república ingresa un proyecto de ley N° 169-2006-CR ley de promoción para la fusión de municipalidades distritales, con fecha **12 de setiembre del 2006,** al principio se nos quiso condicionar con este proyecto de ley, diciendo tienen que esperar que se apruebe y se promulgue esta ley, y posteriormente nos dijeron, sino hay fusión no hay creación de distrito. El comité mediante oficio N° 051-2006-CPDC-JDC a la comisión de descentralización, aporta en la iniciativa, de vacíos legales en cuanto a la aplicación de criterios técnicos de este proyecto de ley. Esta ley fue promulgada el 18 de mayo del 2007.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Por iniciativa de la región Huancavelica. y la PCM se propició una reunión en las instalaciones de la presidencia del consejo de ministros para tratar básicamente la distritalización de Cosme, el **09 de noviembre de 2006** efectos del nuevo proyecto de ley N° 169-2006-CR presentado por el poder ejecutivo para la fusión de municipios distritales, en esta reunión el gobierno regional con sus consejeros dieron su posición al respecto, a los asesores de la PCM indicando que la región no ha propuesto ninguna fusión, en la provincia de Churcampa, sí la creación distrital de Cosme.

El expediente único es devuelto por la PCM al Gobierno Regional de Huancavelica, con Of. N° 129-2007-PCM-DNTDT con fecha **03 de abril de 2007**, por el pedido de celeridad en el trámite, de varios congresistas, en el oficio indican la suspensión de creación de nuevos distritos a nivel nacional hasta el 31-12-11 y a la vez pidiendo “se sirva evaluar y sustanciar de ser el caso las acciones realizadas en la formulación del expediente respectivo”, con este argumento vacío, sin lineamiento definido es remitido a la región, el expediente único en su totalidad, el gobierno regional toma las acciones correspondientes al respecto.

Después de bastante exigencia, el Gobierno regional hace un análisis, del expediente único y

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

emite un informe técnico N° 004-2007-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT con fecha **09 de mayo de 2007** sosteniendo la culminación en todas sus etapas, del proceso de S.yO.T. de la prov. de Churcampa bajo responsabilidad técnica y legal y recomienda elevar a la oficina de asesoría jurídica y esta emita opinión legal sobre el caso. Y se remita a la PCM para proseguir con su trámite respectivo.

La Oficina Regional de asesoría jurídica con el informe N°047-2007-GOB.REG.HVCA/ORAJ-twcc con fecha **05 de junio de 2007** considera que hay error de parte de la PCM en cuanto a la fusión y creación de distritos y recomienda que el consejo regional, ejerciendo su facultad legislativa determine mediante ordenanza regional las condiciones objetivas para la creación y fusión de distritos.

El director Regional de asesoría jurídica mediante el informe N° 121-2007/GOB.REG.-HVCA/ORAJ con fecha **07 de junio de 2007** remite a la gerencia regional de planeamiento, indicando la opinión legal en el informe N° 047.

La subgerencia de planeamiento de la región Hvca. con el informe N°077-2007/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPYAT con fecha **18 de junio de 2007** remite a la gerencia general de la región, la opinión de la oficina regional de asesoría

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

jurídica sobre el expediente único de saneamiento y organización territorial, normas legales y antecedentes del proceso y se eleve al consejo regional.

La gerencia regional con el informe N° 130-2007/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con fecha **21 de junio de 2007** remite la documentación al Gerente General Regional recomendando el envío al Consejo Regional para que puedan determinar, mediante Ordenanza Regional las condiciones objetivas de creación y de fusión.

El presidente de la comisión ordinaria de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, del Gobierno Regional, mediante la aplicación de normas legales y el análisis correspondiente, emite dictamen favorable, recaído sobre el expediente único de S.yO.T. de la prov. de Churcampa presentado por el órgano ejecutivo del gobierno regional, el **12 de marzo del año 2008**.

El gobierno regional, con todos los antecedentes legales, emite el acuerdo del consejo regional N° 043-2008-GOB.REG.HVCA/CR con fecha **12 de marzo de 2008**, por el cual ratifican el expediente único con todas sus acciones técnicas, denegando la acción de fusión planteada por la DNTDT de los distritos de Mayocc y la Merced, y encarga a la gerencia regional elevar a la PCM para proseguir con la tramitación documentaria, y autoriza al presidente regional, el

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

inicio de las acciones legales contra la R.M. N°123-2006-PCM.

El expediente de saneamiento y organización territorial de la provincia de Churcampa es remitido nuevamente a la PCM con Of. N°197-2008-GOB.REG.HVCA/PR con fecha **17 de marzo del 2008** con todas sus acciones de la vez anterior y con la ratificación del acuerdo de consejo regional en todas sus acciones, y la PCM deriva a la DNTDT, el director Ing. Omar Landeo, hace la evaluación correspondiente, pero no se tramita.

El día 27 de mayo fuimos a la casa del pueblo y nos reunimos con el Dr. Andrés Tello presidente de la comisión gobiernos locales, quien nos recomendó con el gerente de administración de la PCM y se pactó una reunión para el día **30 de mayo de 2008** en la PCM este encuentro fue casi informativo acerca de la necesidad de la fusión de los distritos de La Merced y Mayocc así sería más rápido la distritalización de Cosme nos dijeron.

El **04 de julio del 2008** tuvimos una reunión, en el cual se nos informó acerca de los avances en cuanto a la fusión y determinación sobre el expediente único y después de varias reuniones con la región, llegan a un acuerdo concertado con respecto a la ley N° 29021 ley de promoción para la fusión de

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

municipios distritales, indicando que la región tiene que agotar todos los procedimientos en cuanto a la fusión de distritos.

El **11 de set. del 2008**, ingresa al congreso, un proyecto de ley N° 2690-2008-PE ley para el saneamiento de límites en el territorio nacional, esta ley nos perjudicaría en el futuro, porque en su 2do Art contempla solamente la delimitación y re delimitación sin ninguna otra acción técnica factible, el comité oficia a la comisión de descentralización Of N°103-2008-CPDC-JDC y al presidente del congreso Of. N° 102-2008-CPDC-JDC pidiendo la revisión y modificación de la misma, esta ley es aprobado en el congreso el 22-04-2010 como ley que implementa mecanismos alternativos del arbitraje territorial para la delimitación territorial, totalmente diferente al proyecto inicial.

Los diferentes congresistas piden celeridad en el trámite documentario del expediente, y la PCM/DNTDT devuelve nuevamente el expediente único, con Of. N° 434-2008-PCM/DNTDT de fecha **23 de Octubre de 2008** al Gobierno Regional de Huancavelica, pidiendo que se realicen las acciones necesarias para implementar la fusión de los distritos de la Merced y Mayocc en el marco de la ley N° 29021 ley de fusión de municipios distritales. La región Hvca.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Establece las mesas de diálogo de concertación e incentivos como señala la ley, y se lleva a cabo en los distritos involucrados, levantando actas de los acuerdos logrados y se adjunta al expediente único.

El **31 de Octubre de 2008** se desarrolló en la sede de la PCM una reunión de trabajo para tomar acuerdos en conjunto sobre la demarcación territorial de la provincia de Churcampa, con las representaciones de parte del congreso Sr. Miro Ruiz D. por Churcampa el consejero regional el Dr. Abel Yance, por la región el subgerente Sr. Rafael Huamán J. el acuerdo fundamental fue que la PCM presentará en el mes de mayo el expediente de SyOT ante la comisión de la CCV acorde a la R.M. N° 280-2008-PCM y se tendría un taller informativa en Huancavelica sobre la ley N° 29021 ley de promoción para la fusión de municipios distritales.

Teníamos pactado una cita con el gobierno regional Ing. Federico Salas S. en las instalaciones de la región, por fuerza mayor no nos atendió, tuvimos una reunión con el vicepresidente regional de Huancavelica Arq. Alfredo Larraure, el **23 de abril de 2009** en el cual tratamos los avances del tratamiento técnico, que se le estaba dando a la ley N° 29021 los representantes técnicos y funcionarios de la región, nos mostró los documentos que se estaba adjuntando

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

con las mesas de diálogo de los distritos de la Merced y Mayocc, a esta reunión asistieron autoridades de Cosme y Lima.

La Presidencia del Consejo de ministros por medio de la DNTDT con su director Ing. Omar Landeo o. y con la participación de las instituciones del estado, convocaron a una reunión multisectorial informativa de sensibilización con respecto a las bondades de la fusión de municipios distritales ley N° 29021 ley de promoción para la fusión de municipios distritales. Que se llevó a cabo el día **27 de mayo del 2009**, esta reunión aprovechamos, para asistir y pedir que se concluya la demarcación territorial de la prov. de Churcampa en forma contundente, porque concurrieron todas las instancias del gobierno, y también vinieron de Cosme, residentes en Lima y población organizada para dar su apoyo, en el cual los representantes de los distritos involucrados dieron su posición firme de no fusión. Esta reunión fue determinante para el pase del expediente por la posición de las autoridades locales, pidieron que se concluya con el Saneamiento de la prov. De Churcampa. Se logró el compromiso en cuanto al trámite del expediente del Director Nacional de Demarcación Territorial Ing. Omar Landeo O. quien solicito que se envié de una vez el expediente único de SyOT de la provincia de Churcampa, para su trámite.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Con oficio N° 522-2009/GOB.REG.HVCA/PR con fecha **30 de junio del 2009**, La región de Hvca, remite nuevamente a la PCM el expediente único de saneamiento y organización territorial de la provincia de Churcampa con registro N° 200921104 que consta de 1180 folios, por el pedido de diferentes congresistas, habiendo cumplido con el proceso de promoción de fusión de distritos y con los acuerdos tomados al respecto en las mesas de diálogo, incluidos en el expediente, el gobierno regional, solicita su aprobación en la comisión de coordinación viceministerial.

La Presidencia del Consejo de Ministros y la DNTDT, coordina con el gobierno regional, la revisión de la cartilla y memoria de límites y contrastación de coordenadas que se encuentran dentro del expediente único de la prov. de Churcampa, con el fin de no tener ninguna observación gramatical o de fondo del proyecto de ley actual, se llevó a cabo en las instalaciones de la PCM los días **20 al 24 de julio de 2009**, estuvo presente el comité, y se levantó un acta de trabajo de verificación, por parte del personal de la región y la Dirección nacional técnica de demarcación territorial de la PCM, pero se les escapo algunas formulas y tuvimos observación al final, con la solicitud de congresistas se agilizan los trámites.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP A - HUANC AVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El día **9 de Setiembre del 2009** fue determinante la sesión ordinaria en la PCM, de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), con la asistencia de Viceministros y autoridades regionales, para la evaluación del expediente único de la prov. de Churcampa, en el cual el Ing. Omar Landeo O. sustentó el paquete de 5 demarcaciones Territoriales que envió a la secretaría general del PCM como son: Hvca. Prov. De Churcampa y creación distrital Cosme, Loreto provincia alto Amazonas, Cajamarca prov. San Marcos, Lima Dist. V.S. y el Dist. SJL, Pasco prov. Oxapampa y creación distrital de ciudad Constitución. La comisión de Coordinación Viceministerial bajo la presidencia del Dr. José Carlos Chirinos Martínez en el cual estuve presente, aprobó los 5 expedientes, para su pase a la siguiente instancia. La CCV elevó al consejo de ministros para su aprobación como proyecto de ley. Firmaron los ministros de estado para su trámite correspondiente, el comité cursó los oficios correspondientes a los viceministros para su aprobación y a la DNTDT para la sustentación del proyecto de ley.

El día **4 de noviembre del 2009** el poder ejecutivo envía al congreso de la república, como proyecto de ley N° 3631/2009-PE mediante oficio N° 280-2009-PR con la firma del Dr. Alan García Pérez y el Sr. Javier Velásquez

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

Quesquén presidente del consejo de ministros. Dirigido al Dr. Luis Alva Castro presidente del congreso de la república. Con el voto aprobatorio del consejo de ministros, pidiendo disponer su trámite, con carácter de urgente, establecido en el Art. 105° de la constitución política del Perú.

Así, el proyecto de ley N° 3631-2009-PE ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, en consecuencia técnica la creación distrital de Cosme, con su capital Santa Clara de Cosme, ingresa a la lista del congreso, como proyectos de ley presentados, el **04 de noviembre del 2009.**

El congreso de la república, eleva a la comisión de descentralización, regionalización, gobiernos locales y modernización de la gestión del estado, el **10 de noviembre del 2009**, de conformidad con el Art. N° 77 del reglamento del congreso la proposición N° 3631-2009-PE para su estudio y dictamen de la comisión correspondiente.

La comisión de Descentralización, ingresa el proyecto de ley a la agenda el **17 de Noviembre del 2009** en la sesión ordinaria N°11 quedando en el punto 9, conjuntamente con los demás proyectos de ley de demarcaciones territoriales,

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

por las diferentes solicitudes de priorizar estos proyectos de ley.

En el congreso de la república tuvimos una entrevista, con el presidente de la comisión de descentralización Ing. Franco Carpio Guerrero el día **25 de noviembre de 2009** de quien logramos un compromiso para el pase del proyecto de ley a la siguiente instancia y su aprobación correspondiente, gracias a la labor del congresista Sr. Miro Ruiz delgado quien se puso la camiseta de cosme, y nos facilitó los contactos pertinentes y el Sr. José Saldaña T. congresista por Huancavelica, este compromiso fue muy importante por las consecuencias determinantes en el proceso de evaluaciones y aprobaciones del proyecto de ley N° 3631-2009-PE.

Estando el proyecto de ley N° 3631 en la comisión de descentralización, en su sesión ordinaria N°12 el día martes **15 de diciembre del 2009** pasa a orden del día, y se debate el pre dictamen del proyecto de ley en el punto 2 y después del análisis correspondiente, es aprobado por unanimidad de miembros de la comisión de descentralización, bajo la presidencia del Ing. Franco Carpio Guerrero, teniendo como únicos puntos de agenda la aprobación de los 6 proyectos de ley de demarcación territorial, el otro fue la provincia de Paita del departamento de Piura, el cual fue observado, porque hay

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

pedidos de nulidad a este proyecto por personas que no están de acuerdo, con posiciones contrarias a esta propuesta, nosotros solo esperamos la aprobación del acta todo es consecuencia del trabajo acertado del comité, por las coordinaciones documentarias, con los miembros de la comisión de descentralización.

La comisión de descentralización bajo la presidencia del Ing. Franco Carpio Guerrero, en su sesión extraordinaria N° 02 del **17 de diciembre del 2009** y teniendo como único punto de agenda la aprobación de los 5 proyectos de ley de demarcación territorial y estando en orden del día, aprueban el acta de la décima segunda sesión ordinaria y Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Ley N° 3631-2009-PE y demás proyectos.

La comisión de descentralización, envía al congreso de la república la resolución de los proyectos aprobados y declara procedente por cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo a la normatividad vigente como son la ley N° 27795 y su reglamento el D.S. N° 019-2003-PCM, en el caso de la provincia de Churcampa, determina que es indispensable la creación del distrito de Cosme, dentro del proceso de saneamiento, el **10 de febrero del 2010**, la mesa de partes,

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

deriva a la jefatura del departamento de relatoría y actas del congreso de la república del Perú.

Por acuerdo del consejo directivo del congreso, bajo la presidencia del Dr. Luis Alva Castro, se pone en Orden del Día, el proyecto de ley N° 03631-2009-PE, el **2 de marzo del 2010** solamente el proyecto de ley de la provincia de Churcampa por los diferentes pedidos de inclusión en agenda el proyecto de ley.

El congresista Francisco Escudero Casquino, como portavoz del grupo parlamentario, Unión por el Perú y con Of. N° 082-2009-2010/GPUPP-CR con fecha **9 de marzo del 2010**, pide al Presidente del congreso, la inclusión en la agenda del pleno del congreso, el dictamen favorable del proyecto de ley N° 3631-2009-PE. Referencia es el Of. N° 181-2010-CPDC-JDC del comité con fecha 17 de febrero de 2010 se solicita poner en agenda este proyecto de ley, este pedido fue determinante por su peso político.

Hubieron más pedidos como son: El Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Javier Velásquez Quesquén mediante, Of. N° 116-2010-PCM/DM-OCP de fecha **09 de marzo de 2010** solicita que se priorice en la agenda del pleno del congreso, los proyectos de ley enviados con carácter de urgencia como son el proyecto de ley N° 3631-2009-PE.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El tercer vicepresidente del congreso de la república Dr. Antonio León Zapata con Of. N° 231-2009-2010-TVP-CR.de fecha **12 de abril del 2010**, Pide incluir en agenda de la próxima sesión del pleno el proyecto de ley N° 3631-2009-PE dado que, esta cuenta con dictamen favorable de la comisión de descentralización, a pedido expreso del comité..

La titular de la junta de portavoces del congreso Dra. Marisol Espinoza Cruz con Of. N° 189-2009-2010-GPN/CR. De fecha **13 de abril del 2010** pide priorizar en agenda parlamentaria el proyecto de ley N° 3631 a pedido del comité Of. N° 174-2010-CPDC-JDC. Así se logró pasar a la agenda del congreso.

Por acuerdo de la junta de portavoces del congreso en la sesión del **13 de abril del 2010** acordó la ampliación de agenda y prioridad en el debate y se pone en agenda del pleno del congreso, el proyecto de ley N° 3631-2009-PE en cuanto a demarcación territorial es el único proyecto que pasó, los demás se quedaron, por los diferentes pedidos de inclusión, de diferentes instancias.

El **15 de abril del 2010**, se publica la agenda del pleno del congreso de la república, de los diferentes proyectos de ley, para su debate, el proyecto de ley N°3631-2009-PE quedó en el punto 20 de allí iremos bajando.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El comité inicia la contra demanda legal y documentaria, por los diferentes memoriales y escritos que ingresan a la presidencia de la comisión de descentralización y a la presidencia del congreso de la república del Perú de parte de las municipalidades de Pachamarca, Chinchihuasi, asociaciones de Huanchos y autoridades, pidiendo la tacha, la nulidad y retiro de la agenda del pleno, del proyecto de ley N° 3631-2009-PE, el comité remite a la presidencia del congreso de la república, Dr. Luis Alva Castro el oficio N° 196-2010-CPDC-JDC con fecha **16 de abril del 2010** adjuntando la documentación sustentadora de todos los trabajos realizados en el proyecto de ley N° 3631-2009-PE como son: varios informes, actas de consulta poblacional, varias resoluciones, oficios, solicitudes, debidamente compaginados. Lo mismo le hacemos llegar al presidente de la comisión de descentralización Ing. Franco Carpio Guerrero, con oficio N° 194-2010-CPDC-JDC como atenuantes legales y documentos probatorios, en materia de demarcación territorial, con el apoyo de instituciones y personas, logramos callar estos pedidos a destiempo en forma maliciosa de parte de algunas personas que odian a Huancavelica. La documentación de este proceso de alegatos, se encuentra en custodia del archivo del congreso de la república.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El día jueves **22 de abril del 2010** siendo las 9 horas y 31 minutos en el hemiciclo de sesiones del congreso de la república en su segunda legislatura ordinaria del 2009 de su séptima sesión A, bajo la presidencia del Sr. Congresista WILSON URTECHO MEDINA y del Dr. LUIS ALVA CASTRO, al inicio de la sesión del pleno, con anuencia de la mesa directiva, el Sr. presidente de la comisión de descentralización Ing. FRANCO CARPIO GUERRERO tomó la palabra y sustentó el dictamen favorable, de la comisión de descentralización y pidió poner a debate la propuesta de ley N° 3631-2998-PE para su aprobación. La mesa directiva concedió la palabra al congresista por Hvca. Sr. MIRO RUIZ DELGADO quien expuso la necesidad de la demarcación territorial y la creación distrital de Cosme, pidiendo al pleno del congreso que dé su voto a favor de este proyecto. Con el quórum reglamentario, y con la asistencia computada de 72 congresistas se aprueba en primera votación por 71 votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención. Resultado final 77 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. El congresista Ing. Franco Carpio, pide Exoneración de segunda votación. Resultado final 78 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido un **DÍA MEMORABLE Y DE FIESTA PARA COSME** y la prov. de Churcampa, ahora esperamos que se apruebe el acta y se promulgue la ley. Lo

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

anecdótico fue la ausencia del congresista por Huancavelica Sr. José Saldaña Tovar en esta sesión. El comité cursó los oficios a todos los congresistas solicitando la aprobación del proyecto de ley, con la ayuda de autoridades de Cosme.

Este acontecimiento histórico no podía esperar más, teníamos que celebrarlo como es debido en forma interna, no oficial, y coordinamos con las autoridades de Cosme y la asociación de residentes cosminos en Lima, para tener la reunión el **26 de abril de 2010**, al cual fuimos con el congresista Sr. Miro Ruiz, pero no sabemos como, pero vinieron de la región Huancavelica, de la provincia de Churcampa, del distrito de Anco y vecinos circundantes, hicimos pachamanca para la ocasión, tomaron la palabra las diferentes autoridades en agradecimiento por la aprobación del proyecto de ley en el congreso.

El congreso de la república en su segunda legislatura ordinaria de 2009, en su 8ª sesión, el día miércoles **5 de mayo de 2010**, bajo la presidencia del Sr. Antonio León Zapata, se aprueba sin observaciones, el ACTA de la sesión 7ª del 22 de abril de 2010 con este dictamen favorable, aguardaremos la promulgación y la publicación en el diario oficial el peruano.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial realiza la revisión del dictamen aprobado por el

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

pleno del congreso del 22 de abril de 2010, y encuentra errores y omisiones ortográficos y mediante una hoja informativa N° 034-2010-PCM/DNTDT con fecha **11 de mayo de 2010** por el cual recomienda realizar las aclaraciones correspondientes.

Con nota N° 004-2010-PCM/DNTDT con fecha **11 de mayo del 2010**. El director nacional de la DNTDT, Remite a la secretaría general de la PCM, solicitando oficiar al presidente de la comisión de descentralización, remitiendo la hoja informativa relacionada con aclaración al dictamen de la ley N° 3631-2009-PE.

La secretaría general de la PCM remite Of. N° 2616-2010-PCM-SG-OCP el **13 de mayo del 2010** a la comisión de Descentralización informando que existen errores materiales en la fórmula legal del texto aprobado del proyecto de ley N° 3631-2009-PE y que deben ser rectificadas y aclaradas en el pleno del congreso.

El comité, asociación y autoridades de Cosme tuvimos una reunión el día **14 de mayo de 2010** en las instalaciones de la DNTDT con su director, Ing. Omar Landeo O. a quien le hicimos llegar nuestro agradecimiento por lo actuado y celeridad en el trámite de la aclaración del proyecto de ley N° 3631-2009-PE.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El día **17 de mayo del 2010** el Presidente de la comisión de Descentralización Ing. Franco Carpio Guerrero, mediante Of. N° 1432-2009-2010-CDRGLMGE/CR, dirigido al presidente del congreso, solicita una aclaración del texto aprobado por el pleno del congreso por existir errores materiales en la fórmula legal del proyecto, acompañando un cuadro de referencia de errores.

La junta de portavoces del congreso de la república, pone en agenda, como aclaración, el proyecto de ley N° 3631-2009-PE el jueves **20 de mayo del 2010** el cual se encontraba en relatoría, para ser elevado al despacho presidencial.

El comité resuelve hacerle llegar un oficio en forma directa al presidente de la república del Perú, Dr. Alan García Pérez, en compañía de autoridades de la asociación de residentes cosminos en Lima, primero fuimos el sábado 22 a la plaza de Acho y no pudimos contactar y quedamos para el domingo **23 de mayo de 2010** participamos en el desfile de celebra Perú, realizado en la avenida Brasil con participación de todos los departamentos del Perú, el comité entrega personalmente un oficio N° 425-2010-CPDC-JDC saludando por su cumpleaños y por todo lo actuado con respecto a la creación del distrito de Cosme.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El congreso de la república el día miércoles **02 de junio del 2010** en su segunda legislatura ordinaria de 2009 en su 9ª F sesión, bajo la presidencia de la Sra. Cecilia Chacón de Vettori y de los señores Luis Alva Castro, Antonio León Zapata, bajo la anuencia de la mesa directiva, el pleno del congreso con voto favorable, aprobó por unanimidad la aclaración del proyecto de ley N° 3631-2009-PE, Resultado final 77 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El congreso de la república ha dado la ley siguiente: ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa en el departamento Huancavelica y envía a relatoría para su autógrafa de ley y este a su vez envía a la comisión de descentralización, el **3 de junio de 2010** para su revisión y aprobación antes que llegue al despacho presidencial.

El **07 de junio de 2010** el departamento de relatoría, Agendas y Actas envía el sobre N° 161 conteniendo la autógrafa de ley, al despacho presidencial y asesoría jurídica de la presidencia, el comité ya había pedido a la oficialía mayor priorizar el trámite con Of. N° 422-2010-CPDC-JDC, y al departamento de relatoría con Of. N° 423-2010-CPDC-JDC pidiendo priorizar la redacción de la autógrafa de ley, el cual tiene un tiempo determinado de vencimiento, hasta el día 30 de Junio del 2010.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMP - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

La autógrafa de ley llega al escritorio presidencial para la firma, el **07 de junio del 2010** a horas 5.24 pm. y el mismo día el Dr. Alan García Pérez presidente constitucional de la república del Perú, firmó y promulgó la ley N° 29538 Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, algo increíble que nos tomo de sorpresa, por la rapidez de su promulgación.

El día **08 de Junio de 2010** se publicó en el diario oficial EL PERUANO en normas legales la ley N° 29538 ley de Demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa en el departamento de Huancavelica, en su artículo segundo la creación del distrito COSME, con su capital Santa Clara de Cosme, en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, algo para alegrarse.

El comité viaja a Cosme en compañía del presidente de la asociación de cosminos en Lima y el día **09 de Junio del 2010** en la plaza principal de Santa Clara de Cosme, el comité de distritalización, precedido por el Lic. Manuel Romero Capani, entregó la documentación oficial correspondiente a la creación del nuevo distrito de Cosme, al Sr. Alcalde, en presencia de las autoridades y público presentes, así el comité de distritalización culmina con éxito

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPANA - HUANCAMELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

este logro sin precedentes en la historia de Cosme, de este caro anhelo de la población cosmina, con el apoyo de las autoridades de las diferentes instituciones y de personas cosminas y extrañas que pusieron el hombro para seguir adelante con este ideal de creación, mi reconocimiento más profundo a todos; en estos siete años de trabajo infatigable y de sinsabores que nos deparó el destino en la formulación y tramite documentario de distritalización de Cosme con fines de ley, gracias.

La inauguración oficial del distrito de Cosme se llevo a cabo el **28 de junio del 2010** con la asistencia de todos los estamentos del estado peruano en el cual se colocó la placa de su creación distrital, el comité cursó las invitaciones a todos los congresistas, a las autoridades de la región y personal, al presidente de la república, como padrino y esposa, a ministros y a todos los que participaron en esta gesta del pueblo de Cosme.

El congreso de la república del Perú, de acuerdo a su reglamento pasó al archivo del congreso el expediente que generó la ley N° 29538 ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica que consta de 126 folios y los anexos de 135 folios, e información digital, el **13 de octubre del 2010**.

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. SANTA CLARA DE COSME

**ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Inscrito en los registros públicos. Ficha N° 11001095 – A00001 Hvca.

---

El presidente de la república, convocó a elecciones municipales y de regidores del distrito de Cosme, mediante el decreto supremo N° 024-2011-PCM el **18 de marzo de 2011** refrendado por la PCM, para que se lleve a cabo el 20 de noviembre de 2011 a solicitud de la ONPE y JNE a quienes el comité oficio pidiendo que se cumpla con las leyes vigentes, de elecciones municipales, y estas a su vez ofician a la presidencia del consejo de ministros para que se convoque a elecciones municipales, porque es de su competencia jurisdiccional, de acuerdo a la documentación existente. Ahora le toca a la población, asumir su responsabilidad en materia de elecciones, solo con su voto consiente se podrá avanzar en el progreso de esta nueva circunscripción, de lo contrario continuaremos en lo mismo, tenemos que apostar por el cambio, con una persona adecuada, transparente, sin tacha en su conducta de la trayectoria que haya tenido. Lo ideal sería que desde Orcumpe hasta Antacalla nos sentáramos en una mesa de diálogo y nos pusiéramos de acuerdo en escoger una persona con capacidad y le nombremos alcalde, mediante las elecciones, si trabaja bien lo felicitamos, si trabaja mal lo sacamos por revocatoria, así como lo hemos puesto, Gracias.

*Lic. Manuel Romero Capani*

C. P. D.  
S. C. C.

Plaza Principal s/n. Cosme. Telf. (067) 830050 (067) 822782 Huancavelica.  
Av. Las Flores N° 464 S. J. L. Telf. (01) 342-1241 (01) 993602611 Lima.  
E-mail: [santaclaracosme@hotmail.org](mailto:santaclaracosme@hotmail.org) Manuel Romero Capani

4 AGOSTO 2003

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME  
ANCO - CHURCAMP A – HUANC AVELICA**

Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

Cosme, 12 de agosto del 2003.

OFICIO N° 009 – 03 – CPDC - JDC

SEÑOR : ROLANDO LANDEO ESTEBAN  
Gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento  
Territorial

HUANC AVELICA

ASUNTO : Ordenar a quién corresponda la expedición de documentos de  
información.

Nos es grato dirigirnos a su digna persona con la finalidad de hacer  
de su conocimiento que, estamos avocados en la gestión de distritalización del  
Centro Poblado menor, Villa Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco, de la  
provincia de Churcampa del la Región Huancavelica.

Le pedimos que se digne oficiar a la municipalidad distrital de Anco:  
pediendo la información técnica correspondiente, los cuales son indispensables  
adjuntar en el expediente, y son como sigue:

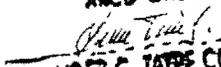
- Saneamiento de los predios urbanos y rurales.
- Informe de la cobertura de los servicios básicos en el ámbito propuesto.
- Constancia de acta de autorización.
- Constancia de planificación y presupuesto.
- Constancia de categorización.

Esperando que tenga aprobación del petitorio, aprovecho la  
oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310

MUNICIPALIDAD VILLA SANTA CLARA COSME  
ANCO CHURCAMP A  
  
ALDER C. TAPPE CONGORA  
Alcalde

GOBIERNO REGIONAL HUANC AVELICA	
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	
SECRETARÍA	
Fecha	18 AGO 2003
Hora	10:30
Firma	[Handwritten Signature]
Folio	01

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME  
ANCO - CHURCAMP A – HUANC AVELICA**  
Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

**"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"**

Cosme, 12 de agosto del 2003.

OFICIO N° 010 – 03 – CPDC - JDC

SEÑOR : ROLANDO LANDEO ESTEBAN

Gerente de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento  
Territorial

HUANC AVELICA

ASUNTO : Ordenar a quién corresponda la expedición de documentos para  
creación de distrito.

Tenemos el grato honor de dirigirnos a Ud., con el propósito de darle  
a conocer lo siguiente: Nos encontramos en los tramites de distritalización del  
Centro Poblado Menor de Villa Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco, de la  
provincia de Churcampa de la Región Huancavelica.

Le suplicamos que se digne oficiar a la Municipalidad Provincial de  
Churcampa pidiendo la información Técnica correspondiente, las cuales son  
indispensables adjuntar al expediente y son como sigue:

- Evaluación económica de las rentas municipales.
- Acta de autofinanciación.

Seguros de contar con su apoyo, le expresamos nuestra mayor  
consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANC AVELICA  
Dirección Regional de Planeamiento  
y Acondicionamiento Territorial

**RECIBADO**  
SECRETARÍA

Fecha ..... 18/08/2003 ..... Hora ..... 10:30 .....  
Folio ..... 9 .....  
ma ..... 9 ..... Folio ..... 9 .....

Atentamente;



*[Signature]*  
LIC. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310

MUNICIPALIDAD VILLA SANTA CLARA COSME  
ANCO CHURCAMP A  
*[Signature]*  
LIDER C. PATTE CONGORA  
Alcalde

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME  
ANCO - CHURCAMPА – HUANCVELICA**

Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

Lima 28 de Agosto del 2003

OFICIO N° 011-03-CPDC-JDC

SEÑOR : Rv. SALVADOR ESPINOZA HUAROCC  
Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica

HUANCVELICA

ASUNTO : Solicito Informe del Exp. N° 3532 de Distritalización del  
Centro Poblado de Cosme.

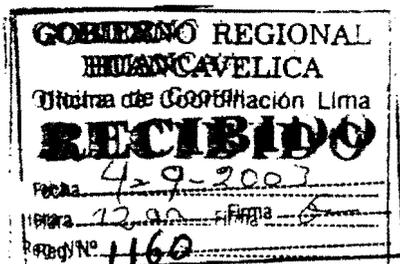
Por medio del presente me dirijo a su digna persona, con la Finalidad de solicitar de ud, que tenga a bien disponer a la dependencia correspondiente, que se me expida información de la situación administrativa del expediente N° 3532, de propuesta técnica de distritalización de Cosme; que se decepcionó en el Consejo Transitorio de administración Regional Huancavelica con fecha 13 de Noviembre del 2000 que consta de dos tomos.

Es necesario este informe para reiniciar las acciones pertinentes, en el proceso de distritalización .

Adjunto: Copia de recepción

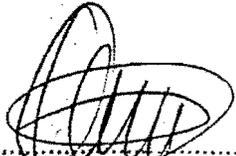
Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestra de mi especial consideración.

Atentamente



GRF, AT → 16/09/03  
Proveído 2154  
↓



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME ANCO - CHURCAMP A – HUANC AVELICA

Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

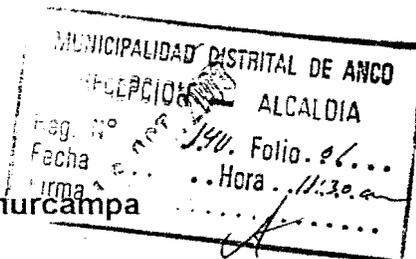
Cosme, 14 de Octubre del 2003

Oficio N° 012-03-CPDC-JDC

Señor :

Alejandro Cárdenas Leyva

Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Anco-Churcampa  
ANCO



Asunto : Solicito la expedición de documentos de información.

Tenemos el grato honor de dirigirnos a su digna persona con la finalidad de darle a conocer lo siguiente, nos encontramos en los trámites de distritalización del Centro Poblado ~~Villa~~ Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco de la Provincia de Churcampa de la Región Huancavelica.

Le suplicamos que se digne emitirnos la Información Técnica correspondiente a su jurisdicción en coordinación con la provincia de Churcampa, los cuales son indispensables adjuntar al expediente y son como sigue :

- Saneamiento de los predios urbanos y rurales de Cosme.
- Informe de la cobertura de los servicios básicos de Cosme.

Seguros de contar con su apoyo, le expresamos nuestra mayor consideración y estima personal.

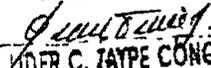
Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310.



  
APOLINARIO POMERO SOTO  
PRESIDENTE  
DIRECTIVA COMUNAL COSME

MUNICIPALIDAD VILLA SANTA CLARA COSME  
ANCO CHURCAMP A  
  
ALDER C. JAYPE CONGORA  
Alcalde

COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME  
ANCO - CHURCAMPА – HUANCVELICA

Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

Cosme, 15 de octubre del 2003.

OFICIO No. 013-2003-CPDC-JDC.

SEÑOR:

Dr. DANIEL BENITES TACANGA  
Jefe del Centro de Salud de Churcampa  
CHURCAMPА.-

ASUNTO: Solicito informe de asistencia médica poblacional,  
infraestructura y equipamiento del Centro Poblado  
de Cosme, con fines de distritalización.

Tenemos el grato honor de dirigirnos a Ud. con el propósito de  
dar a conocer lo siguiente: nos encontramos en los trámites de distritalización de l  
Centro Poblado Villa Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco, de la provincia de  
Churcampa de la Región Huancavelica

Le suplicamos que se digne informar sobre la población que  
tiene asistencia médica en el centro Poblado Villa Santa Clara de Cosme y su  
jurisdicción que a continuación detallo:

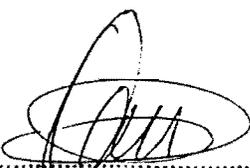
Antacalla, Ccochapata, Chillcapata, Cotay, Huayllabamba, Lirpo, Llacua Centroo,  
Pantuylla, Unión Sullapampa; así mismo la infraestructura que tiene y con el  
equipamiento que cuenta el Centro de salud de Cosme.

Es necesario este informe para adjuntar en el expediente de  
categorización.

Esperando su servida atención al presente, me valgo de la  
ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima  
personal.

Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310



**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME  
ANCO - CHURCAMPANA – HUANCAMELICA**

Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

*"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"*

Cosme, 15 de octubre del 2003.

OFICIO No. 015-2003-CPDC-JDC.

SEÑOR:

Lic. FRANCISCO TOSCANO ESPINOZA  
Director del Programa Sectorial III UGE - Churcampa  
CHURCAMPANA.

ASUNTO: Solicito informe de la situación de infraestructura y equipamiento de los Centros Educativos del Centro Poblado de Cosme.

Tenemos el grato honor de dirigirnos a Ud. con el propósito de dar a conocer lo siguiente: nos encontramos en los trámites de distritalización del Centro Poblado Villa Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco, de la provincia de Churcampa de la Región Huancavelica

Le suplicamos que se digne informar sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento de los Centros Educativos del Centro Poblado Villa Santa Clara de Cosme, como son: C.E.I. N° 235 de Cosme, C.E. N° 30979 Cosme, Colegio Estatal Mixto "Mariscal Andrés Bello" Cosme.

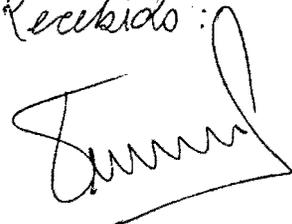
Es necesario este informe para adjuntar en el expediente de categorización.

Esperando su servida atención al presente, me valgo de la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310

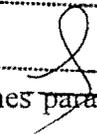
Recibido:  
  
C. JAVIER M.  
17.10.03

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN CPM DE COSME**  
**ANCO - CHURCAMP A – HUANC AVELICA**  
Av. Las Flores de Primavera N° 464 San Juan de Lurigancho  
Teléfono: (01) 583-7028 – (01) 388-6225 Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

**OFICIO N° 016-03-CPDC-JDC**

Señor:  
**ING. ALBERTO J. AYALA TOSCANO**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa  
**CHURCAMP A.-**

Cosme 16 de Octubre de 2003	
ALCALDIA	
MESA DE PARTES	
No de Exp:	2434
Fecha:	16 OCT. 2003
Firma:	

**Asunto** : Solicito Constancias e Informes para creación de Distrito de Villa Santa Clara de Cosme

Por medio del presente me dirijo a su digna persona, con la finalidad de darle a conocer lo siguiente: Nos encontramos en los trámites de distritalización del Centro Poblado de Villa Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco de la provincia de Churcampa, de la Región Huancavelica.

Le suplicamos expedirnos los documentos necesarios para la creación del nuevo distrito Villa Santa Clara de Cosme, amparados en la Ley N° 27795 y sus directivas.

Es indispensable estas constancias e informaciones para la gestión en el proceso de distritalización y son como sigue;

- Evaluación económica de las Rentas Municipales Provinciales
- Resolución de Alcaldía declarando procedente la gestión de Distritalización
- Informe por pago de Autovaluo, Licencias de Funcionamiento, Licencias de Construcciones, por parte de pobladores del futuro distrito
- Constancia de Acta de Autorización de Creación de Distrito.
- Constancia pedido de Categorización.
- Constancia de la Dirección de Planificación y Presupuesto

Seguros de contar con su apoyo a los pueblos en vías de desarrollo, le expreso las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACION CPM DE COSME  
ANCO – CHURCAMP A – HUANC AVELICA**

Av. Las Flores de Primavera N° 464 – San Juan de Luigancho

Teléfono : (01) 583-7028 – (01) 388-6225 – Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMAN"

Cosme, 03 de Noviembre del 2003

OFICIO N° 020-03-CPDC-JDC

SEÑOR

SANTOS ASTETE MEDRANO

Gerente de la Empresa de Transportes y Turismo "Señor de Ataco"

Huancayo. -

ASUNTO : SOLICITO INFORME DEL SERVICIO QUE BRINDA  
AL CENTRO POBLADO DE COSME CON FINES DE  
DISTRITALIZACION

De mi especial consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer  
de conocimiento lo siguiente :

Que, nos encontramos efectuando las gestiones de  
Distritalización del Centro Poblado "Villa Santa Clara de Cosme"  
de la Provincia de Churcampa de la Región Huancavelica, para lo  
cual suplico que se digne informar sobre los servicios que brinda  
a la Comunidad de Cosme y su opinión en forma favorable; a fin de  
que el ámbito territorial propuesto sea elevado a la categoría de  
Distrito con su capital Cosme. Es indispensable su informe para  
adjuntar al expediente de categorización.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de  
nuestra especial consideración.

Atentamente,

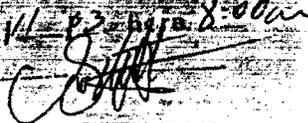


  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 07184310

EMP. DE TRANSP. TURISMO  
Sr. DE ATACO S.A.C.  
RECEPCIONADO

Fecha:

Firma:

06/11/2003 8:00am  


**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACION CPM DE COSME  
ANCO-CHURCAMP-HUANCAVELICA**

**"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD  
DEMOCRATICA"**

Cosme, 16 de febrero del 2004.

OFICIO N° 035-04-CPDC JDC.

Señor :  
ALBERTO AYALA TOSCANO.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial

Churcampa.-

MUNICIPALIDAD PROV. CHURCAMP	
ALCALDIA	
MESA DE PARTES	
No de Exp:	378
Fecha:	16 FEB 2004
Firma:	

Asunto: Solicito la expedición de documentos  
De Información.

\*\*\*\*\*

Tenemos el grato honor de dirigimos a su digna persona con la finalidad de darle a conocer lo siguiente, nos encontramos en los trámites de distritalización del Centro Poblado Santa Clara de Cosme, del distrito de Anco, de la Provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica..

Por lo que le suplicamos que se digna emitimos la información Técnica correspondiente a su jurisdicción en coordinación con el Distrito de Anco, los cuales son indispensables adjuntar el expediente Técnico Documentario de Distritalización y es como sigue.

- Informe de la cobertura de los servicios básicos de Cosme.
- Ratificación de Planos Urbanos.

Seguros de contar con su apoyo, le expresamos nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI. 87184310

Usuario : 05606

Fecha : 23/11/2006 - 15:49:44

**DESPACHO PRESIDENCIAL**  
**Jefatura de Trámite Documentario**

Razón Social : **COMITE PRO DISTRITALIZACION C.P. STA CLARA DE COSME**

Remitente : **MANUEL ROMERO CAPANI**

Cargo :

Dirección : **PLAZA PRINCIPAL S/N COSME**  
**CHURCAMPÁ - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA**

Documento: **MEMORIAL - 003-2006-CPDC**

Asunto:

**SOLICITAN EL APOYO EN LA DEMARCACION TERRITORIAL EN LA PROV. CHUR**  
**CAMPA**

Destinatario:

**521 - SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Expediente Nro. :	<b>06-017843</b>
Clave de Consulta :	<b>VJq0</b>

**Nota:**

- La recepción no da conformidad al contenido
- Revise la presente constancia antes de retirarse, para evitar reclamos posteriores

*consta de 28 paginas*

---

---

---

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO – CHURCAMP A – HUANC AVELICA

Inscrito en los Registros Públicos. Ficha No.11001095-A00001

“Año de la Consolidación Democrática”

CARGO

MEMORIAL N° 003 – 2006 – CPDC – JDC

DESPACHO PRESIDENCIAL
Jefatura de Trámite Documentario y Archivo
23 NOV. 2006
Registro N°: 06-017843
Fecha: 15.11.06
Recibido por: _____

Señor: **Dr. ALAN GARCÍA PÉREZ**  
Presidente de la república del Perú

Los suscritos pobladores de la circunscripción provincial, el comité pro-distritalización, el consejo municipal, la junta directiva comunal, los cosminos residentes en Lima y la población en general de la jurisdicción del centro poblado Santa Clara de Cosme; del distrito de Anco, de la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica. Nos dirigimos a usted con respeto y humildad, a fin de hacerle llegar, nuestra petición por ser de interés público.

**PRIMERO:** La provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica, se encuentra en el proceso del plan nacional de Demarcación Territorial del año 2003-2004 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 374-2003-PCM y se priorizó el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia; todos estos trabajos técnicos de campo se encuentran concluidos dentro de un expediente único.

**SEGUNDO:** El Estudio de Diagnóstico y Zonificación, arroja la necesidad de la creación de un nuevo distrito, con su capital Santa Clara de Cosme, el cual cumple todas las normas técnicas que señala la Ley N° 27795 ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y sus directivas y el informe técnico de la región N° 001-2004-GOB.-REG. HVCA/GRPP y AT/SGPy AT de fecha 09 de noviembre del 2004. El expediente individual de creación se encuentra en el expediente único.

**TERCERO:** La creación del nuevo distrito es con el propósito de mejorar la organización espacial, de su territorio y permitir mejorar, las condiciones para el desarrollo de las actividades agrícolas, comerciales y turísticas; en consecuencia a la mejor prestación de servicios administrativos y sociales a la comunidad, por su unidad geográfica y la accesibilidad de las mismas. Actualmente no se cumple por la lejanía de la capital distrital en desmedro del usuario; económico y factor tiempo y los peligros que conllevan un viaje prolongado.

**CUARTO:** El Gobierno Regional a declarado viable el expediente único de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Churcampa, y la creación del distrito de Cosme, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2005-GR-HVCA/PR y Resolución N° 429-2004-GR-HVCA/PR de fecha 09 de mayo del 2005 y 12 de noviembre del 2004 respectivamente.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO – CHURCAMPА – HUANCVELICA

Inscrito en los Registros Públicos. Ficha No.11001095-A00001

“Año de la Consolidación Democrática”

de Churcampa mediante Resolución Jefatural N° 005-2004-PCM/DNTDT con fecha 03 de septiembre del 2004.

**QUINTO:** El expediente único de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Churcampa con registro y codificación Hca/SOT. PROV. CHURCAMPА/0804/04 que consta de 1005 folios a sido elevado a la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante oficio N° 362-2005/GOB. REG. HVCA/PR.

Este expediente es derivado a la Jefatura de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en el que se encuentra actualmente.

**SEXTO:** La población en general de la provincia de Churcampa, se encuentra a la expectativa en la celeridad de la culminación de este proceso de Saneamiento y Organización Territorial ; por los diferentes conflictos de frontera, entre los pueblos, distritos y provincias colindantes.

## POR LO TANTO:

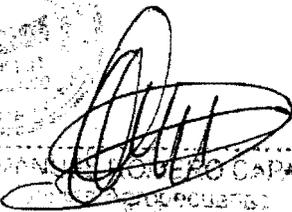
- 1.- Señor presidente, solicitamos su voluntad y concurso en la promulgación de la Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Churcampa Del departamento de Huancavelica y evitar los conflictos sociales que se suscita en el ámbito territorial.
- 2.- Asimismo solicitamos a usted. Tenga a bien , disponer que se proceda con el Trámite documentario, por qué nos encontramos dentro de un marco legal Saneado, refrendado por las leyes y normas técnicas de Saneamiento y Organización Territorial.

## EN CONSECUENCIA:

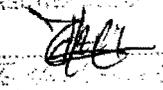
Señor presidente , con la confianza de que su decidida y eficaz atención, será un gran aliciente para la población; nos complacemos en ofrecerle el testimonio de nuestra respetuosa consideración y agradecimiento del pueblo churcampino.

Cosme, 16 de noviembre del 2006

Adjuntamos documentos  
Sustentatorios.

  
  
MANUEL GUERRERO CAPANI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD LOCAL  
SANTA CLARA DE COSME

  
CENTRO POBLADO DE COSME  
  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD LOCAL  
SANTA CLARA DE COSME

  
PRESIDENTE MUNICIPAL C.P.C.  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CENTRO POBLADO DE COSME

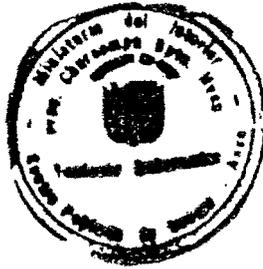
# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001



*[Signature]*  
MIS ZARAVIS LALVA  
DNI 40134649



Ministerio del Interior

*[Signature]*  
Guillermo De la Cruz Cú  
Tribuna Gobernador L.R. Cú  
DNI 2163795



*[Signature]*  
Palacios De la Cruz  
Ch. Luz de Paz  
DNI. 23648982

*[Signature]*  
DNI 08293567  
JULIAN ENRIQUETA CH.

*[Signature]*  
42123450

*[Signature]*

Dubas Córdova Per  
10 61 58 4

*[Signature]*

Mano Durand  
06025057

*[Signature]*  
09943171  
CARMEN ROSA YACIBI SOMA

*[Signature]*  
*[Signature]*  
08329153

*[Signature]*  
09949848

GIOVANNA A. TORIBIO P.

*[Signature]*  
06035515

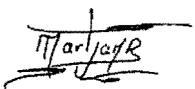
ROSA SUITO CAMPOS

*[Signature]*  
EDGAR HUGO ENRIQUEZ LEVA  
DNI: 43823155

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME**

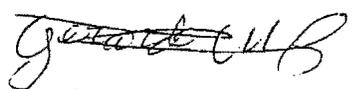
ANCO – CHURCAMPА – HUANCVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

  
Marjory

Marjory Retamozo

UT. 45126508

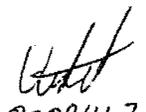
  
Gerardo

DNI 23650341  
Gerardo Mayhua Camasca

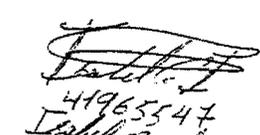
  
Percy

07531502  
Percy Rojas Cumasca

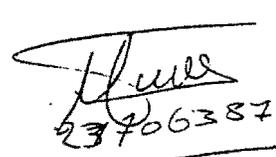
Elda Sasana Naso campos  
80325950

  
Victor

80094172  
Victor Matamoros Cabrayal

  
Luis

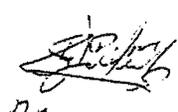
41965547  
Luis Andari Idelfonso

  
Marcelino

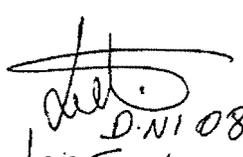
23706387  
Marcelino Gonzalez Lucas

  
Gonzalo

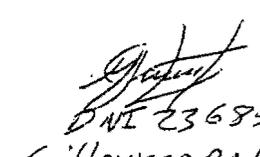
DNI 08340585  
Gonzalo Cardenas L.

  
Jurin

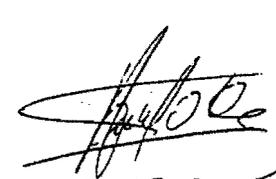
DNI 41965539  
Jurin M. Luchs Deza Cruz

  
Jose

DNI 08014186  
Jose Cardenas Leiva

  
Guillermo

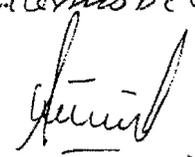
DNI 23685295  
Guillermo de la Cruz Chavez

  
Eddy

DNI 20053672  
Eddy Arroyo Quisp

  
Horiano

Horiano Ponce Ramos  
42349431

  
Eugenio

Eugenio Chavez P.  
23685287

  
B. Carlos

DNI 90059029

B. Carlos Holida Leyua

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME**

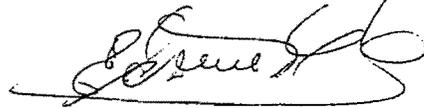
ANCO - CHURCAMP - HUANCVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

  
Prospero

23685297

Prospero Gomez Duran



40206721

Edwin Manuel Melchor Quispe



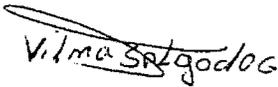
19881463

Reynaldo Romero Sola



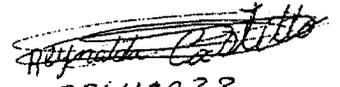
20032736

Sefirina Castillo Lidasma



40389507

Vilma Salgado Canchanya



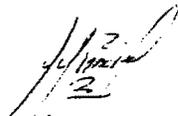
27648938

Reynaldo Castillo Javi



23685220

Antonio Tinoco Mayhua



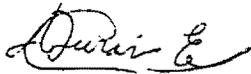
42133159

Ernesto Soto Palomino



23689025

Marcelino Palomino Javi



23691356

Alejandro Duran Espinoza



09872634

Alberto Paz Cispin



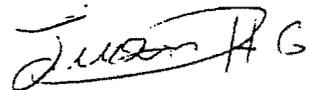
41863484

Benjamin Pazo Nuñez



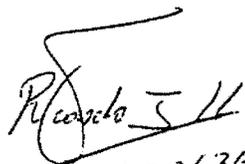
41743299

Yeay Romero Paz



20924244

Juan Huaman Campos



D.N.E. 23706361

Ricardo Javier Huaina



D.N.E. 41050201

Amanda Retamero Nuñez



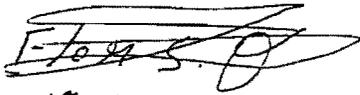
2370514

Elich Cardenas Retamero

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME**

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001



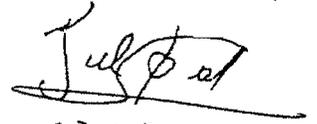
19869009

Flor Salazar Quispe



42315405

Desfina Armas Mayhua



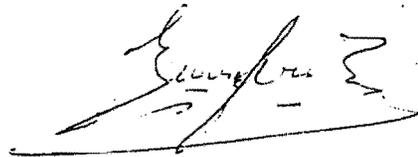
07139715

Julia Palomino Quinde



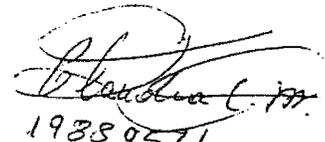
23706383

Samuel Salazar Quispe



42350395

Ronal Feliciano Quispe Jancups



19889521

Claudia Corcega de Curo



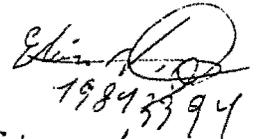
43080952

Encimo Daniel Teillo



23648833

Juan Molina Daniel



19843394

Elias Valenzuela U



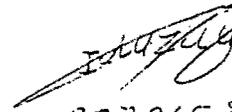
41603340

Huayra Quispe Eduardo



20571081

Ernesto Duran Huayra



23706525

Isidora Zevallos Yance



19834289

Nelysido Meriz Dullit



23706487

Eugenia Salazar De la Cruz

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

42229813

Lino Quispe Castillo

23706335

Augusto Carbajal Tinca

23685356

Semiram Espinoza Javier

23685283

Reynalda Quispe

23656736

Gloria Juncosa Ramos

23706060

Argentin Uruchí

Juan Yhon De la Cruz Lucas

41100579

23706514

Freiter Condori Tinoco

20060662

Valentín Congora Juncosa

23685304

Ruanaldo Quispe Castillo

23685304

Juan Lucas Quispe

23685206

Claudia Boza Castillo

Amadeo Pozo Juncosa

41971099

Nelida Gaspar De la Cruz

41968775

Amadeo Pozo Juncosa

19875439

Eduardo Leyva Pomacahu

19884799

43145251

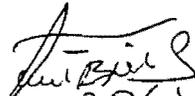
Marcial Ponce

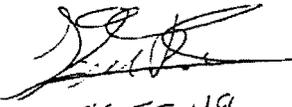
# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

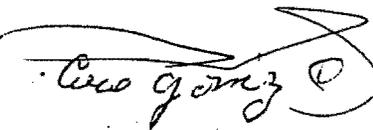
ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

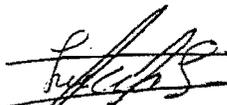
Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

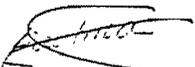
  
Rody Alanya Leyva  
DNI 264157

  
Francisco Pajarino S.  
DNI 23206133

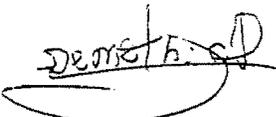
  
Marcelino Leyva Romero  
DNI 41965549

  
Ciró Gomez C.  
DNI 23633398

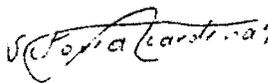
  
Lucia Gomez  
DNI 41426902

  
Paulina Illesca L.  
DNI 23706684

  
Javier Mayhua  
DNI 23706136

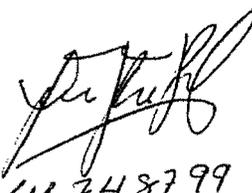
  
Demetrio Rubelo  
DNI 23706635

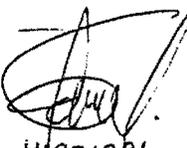
  
Victor Duran S.  
DNI 23691397

  
Olga Salazar Condori  
DNI 23706634

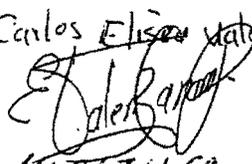
  
Arturo Rubelo C.  
DNI 41463523

  
Olga Salazar Condori  
DNI 2355917

  
Yoni Romero Paz  
DNI 41748799

  
David Gomez D.  
DNI 41971091

  
Carmelita Daniel Trillo  
DNI 45126505

  
Carlos Eliseo Matonzudo Janampa  
DNI 41863469

  
Luis Saravia Leiva  
DNI 40134649

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

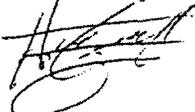
Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

  
41965545  
Idal Jaime Delacruz Ponce.

  
44652030  
Bruno Itapas Rodriguez

  
4065052  
Augusto Boza Castillo

  
42709695  
Eugenia Salazar

  
44930332  
Apulina Cardenas Quispe

  
45165957  
Raquel Quispe Pozo

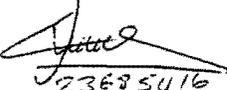
  
41560397  
Delcia Conde Fonampá

  
42697533  
Porfirio Lucas Melchor

  
43043053  
Erlinda Paz Duran

  
43342504  
Jaime Espinoza Conde

  
41397618  
Modesta Garcia Quispe

  
23685416  
Osvaldo Seto Quinto

  
23645826  
Ruperta Caspar Boza

  
19940162  
Salvador Alanya Quinto

  
20036922  
Roberto Castillo Ledesma

# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

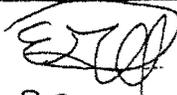
ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001



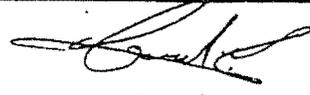
23706058

Ernesto Javier Huayra



23649026

Esteban Rivera Undeveres



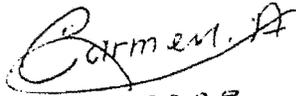
27706715

Camilo Ccoyca Salazar



20026275

Alfonso Soto Mayor Alanya



23653222

Carmen Aguirre



44307383

Nairni Taype Aguirre



Francisco Romero Alanya

DNI 07909305



23656541

Teodoro Evangelista Huachahuilco



20046524

Angelica Valenzuela pay



19805669

Doroteo Quispe Salazar



20062941

Juvenal Lucas De la Cruz



10162821

Clara Valenzuela



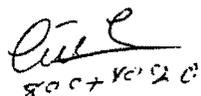
23706358

Zenayda Chinchay Cargora



23706345

Alejandra Cargora Janampa



80070120

Carlos utus Cahuana



80144140450

Dante Quispe Matamoros



20977873

Manuel Jurado Cardenas

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME**

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

*Wilmer*  
41872575  
Wilmer Camasca Quinto

*Gliserio*  
23685299  
Gliserio Ponce Riveros

*Beatriz*  
20538703  
Beatriz Salazar Escobar

*Wilson*  
20088846  
Wilson Sotomayor S.

*José*  
44017165  
José Noel Cardenas Torre.

*Moises*  
2364823  
Moises Jurado Soto

*Pablo*  
42684477  
Pablo Centeno Bec

*Felipe*  
23655417  
FELIPE CECYCAN SALAZAR

ALEJANDRO ACUÑA BOZULES

*Raul*  
23706132  
Raul Jurado Soto

*Adolfo*  
DNI 20419610  
Adolfo Retamero Duran

*Bernardino*  
40074003  
Bernardino Gaspar M

*Roberto*  
20061309  
Roberto Alejo Cardenas Mayi

*Roberto*  
23685452  
Roberto Alejo Cardenas Mayi

*Gabriel*  
42315408  
Gabriel Gaspar D.

*Galumino*  
44384403  
Galumino Janampa Enczo

*Gregorio*  
D.N.I. 23685412  
Gregorio Riqui Rivera

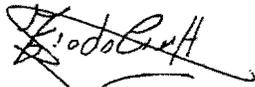
*Saul*  
44736054  
SAUL HURTADO S. 44736054

*Laura*  
DNI 19889521  
Laura Colca H.

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME**

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001



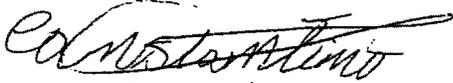
23685136

Teodasio Huaman Campos



44651233

Jesus Araujo Campos



80030162

Castanjo Sanlana Duran



23648338

Maximo Remero Soto



43140249

Sara Quispe Huayra



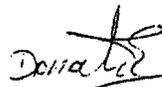
43475921

Yudit Janampa Retamozo



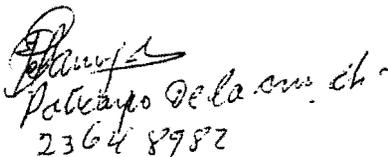
19919922

Sofia Yance Sullca



23648874

Donato Gaspar Bozzi



23648982



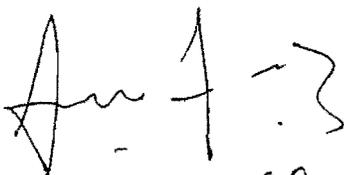
44606255

BELLIDO AGUILAR,



43406354

ATAYPOMA GALINDO YONY



42350398

RONAL RAMOS JANAMPA



Flor de Maria Sarquez Castro

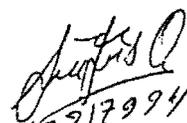
07191634

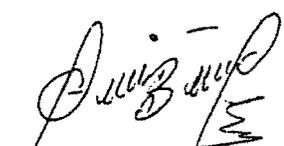
# COMITÉ PRO-DISTRITALIZACIÓN C.P. STA. CLARA DE COSME

ANCO - CHURCAMPÁ - HUANCÁVELICA

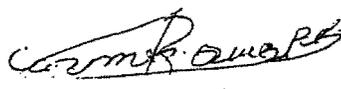
Inscrito en los registros públicos ficha No. 11001095-A00001

  
Lorena Salazar Condori  
42227073  
20107675  
Lorena Salazar Castro  
  
42691537

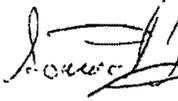
  
43217994

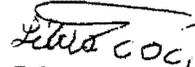
  
41580386

  
42576882  
ELSÁ GÓMEZ CONDORI

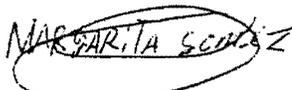
  
20031384  
Carmen Guisye Leyva

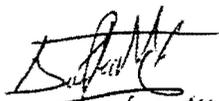
  
23648042  
Paulina Gomez Duran

  
23706572  
SAMUEL SARAVALA

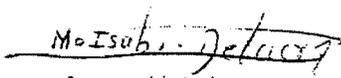
  
23685597  
Lidia Pico Condori

  
23685142  
Teofilo Salazar Solis

  
19535804  
Margarita Gomez

  
42116374  
ASHEL PONCE MOLINA

  
23685198  
Marcelina Javier M.

  
19884110

  
43583005  
EDILBERTO MUÑOZ SOLÍS

  
20443630  
Roberto Salazar C.

  
Laura Romero Vasquez  
41524382

San Isidro, 03 de Diciembre de 2003

**OFICIO N° 316 – 2003 – JEF/SGAE**

Señor Licenciado

**MANUEL ROMERO CAPANI**

Presidente Ejecutivo Comité Pro Distritalización del Centro Poblado "Santa Clara de Cosme".

Churcampa - Huancavelica.-

Ref.: Oficio N° 023-03-CPDC-JDC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente el Certificado de Cotejo de Registro de Inscripción (Verificación de datos e imágenes) N° 019-2003-JEF/SGAE, respecto de la comprobación de firmas a vuestra solicitud, para el trámite de Distritalización del Centro Poblado "Santa Clara de Cosme", Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica.

Asimismo adjuntamos la siguiente documentación:

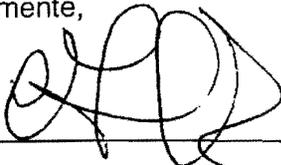
1. Oficio N° 023-03-CPDC-JDC (Copia)
2. Listas de Adherentes desde el Folio 001 al 104, total fojas 104 (Original)
3. Consistencia de Adherentes
4. Reporte Consolidado
5. Dos (2) disquetes
6. Certificado de Cotejo de Registro de Inscripción N° 019-2003-JEF/SGAE

Cabe señalar que el resultado de la verificación realizada se encuentra en el certificado de cotejo adjunto al presente.

Lo que remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes; devolviendo en fojas 104, las listas de adherentes presentadas.

Con este motivo, renuevo a usted, las seguridades de mi más alta estima personal.

Atentamente,



**Lic. CESAR LOPEZ RODRIGUEZ**

**SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ELECTORALES**

CLR/akb

**CERTIFICADO DE COTEJO DE REGISTRO DE INSCRIPCION  
(VERIFICACION DE DATOS Y/O IMÁGENES)**

1. El funcionario que suscribe en uso de las facultades y competencia que otorga la Constitución Política del Estado precisadas en la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, conforme lo solicitado por el Señor Manuel Romero Capani, Presidente Ejecutivo del Comité Pro Distritalización del Centro Poblado "Santa Clara de Cosme".

**CERTIFICACIÓN:**

**1.1. MODULO 1:**

Registros aceptables	965
<b>Total de registros del Módulo 1</b>	<b>965</b>

**1.2. MODULO 2:**

Adherentes con Libretas Electorales inactivas	8
Adherentes cuyos apellidos paterno y materno no coinciden	16
Adherentes registrados en la lista	0
Adherentes registrados en otra lista	0
Campo Apellido Paterno se encuentra en blanco (ANI con Apellido Paterno)	0
Registro no pertenece a la circunscripción o Ubigeo	32
Campo N° de Item se encuentra en blanco	0
Libreta Electoral con caracteres no validos	0
Libreta Electoral con caracteres ceros	4
Libreta Electoral no existe en el Archivo Nacional de Identidad	4
<b>Total de registros errados del Módulo 2</b>	<b>64</b>
<b>Total de registros correctos del Módulo 2</b>	<b>901</b>

1.3. MODULO 3:

Adherente cuya firma / huella no corresponde con la registrada	122
Adherente registrado como iletrado (sin firma) y firma en el planillón	0
Adherente cuya huella corresponde con la registrada	0
Adherente cuya firma corresponde con la registrada	779
Adherente que registra firma en la boleta y adhiere huella en el Planillón	0
Huella mal tomada en el planillón	0
Adherente analfabeto y en el planillón se consigna analfabeto	0
Falta firma / huella en el planillón	0
Adherente no ubicado en planillón / Planillón no ubicado	0
<b>Total de registros del Módulo 3.b</b>	<b>901</b>

2. En consecuencia se certifica que el total de firmas válidas correspondiente a las Listas de adherentes presentadas para el trámite de Creación del Distrito de "Santa Clara de Cosme", Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica es de **setecientos setenta y nueve (779)** registros, obtenidos del ítem correspondiente a "Adherente cuya firma corresponde con la registrada" y "Adherente cuya huella corresponde con la registrada".
3. La verificación precedente es el resultado del cotejo con el Archivo Centralizado del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales que mantiene y custodia el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al que nos remitimos en caso necesario.
4. La presente Certificación produce fe plena respecto de la realidad del acto a que se contrae, produciendo los efectos legales de Instrumento Publico.

San Isidro, 03 de Diciembre de 2003

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL



LIC. CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ  
SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ELECTORALES

Miércoles, 03 de Diciembre de 2003  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

FECHA : 28/11/2003  
HORA : 14:37:46

CONSISTENCIA DE ADHERENTES

ORG. AUTORIZ.: RENIEC  
ORGANIZACION : 0005 CREACION DISTRITO SANTA CLARA DE COSME  
LOTE : 001

RESUMEN

-----  
TOTAL REGISTROS HABILES : 901  
TOTAL REGISTROS NO HABILES : 64  
TOTAL REGISTROS LEIDOS : 965

RESUMEN DE REGISTROS NO HABILES

-----  
01 LIBRETA ELECTORAL INACTIVA : 8  
02 APELLIDO PATERNO DIFERENTE EN 1 CARACTER Y MATERNO NO COINCIDE : 0  
03 APELLIDO PATERNO DIFERENTE EN +1 CARACTER Y MATERNO NO COINCIDE : 16  
04 APELLIDO PATERNO EN BLANCO Y MATERNO NO COINCIDE EN +1 CARACTER : 0  
05 LIBRETA ELECTORAL REGISTRADA EN LA MISMA LISTA / ORGANIZACION : 0  
06 LIBRETA ELECTORAL REGISTRADA EN LA MISMA LISTA Y LOTE : 0  
07 LIBRETA ELECTORAL REGISTRADA EN OTRA LISTA / ORGANIZACION : 0  
08 REGISTRO SE ENCUENTRA SIN INFORMACIÓN : 0  
09 REGISTRO CORRESPONDE A RESPONSABLE DE PAGINA : 0  
10 UBIGEO NO CORRESPONDE : 32  
11 NUMERO DE PAGINA SE ENCUENTRA EN BLANCO : 0  
12 NUMERO DE ITEM SE ENCUENTRA EN BLANCO : 0  
13 LIBRETA ELECTORAL CON CARACTERES NO VALIDOS : 0  
14 LIBRETA ELECTORAL CON CARACTERES CEROS : 4  
15 LIBRETA ELECTORAL NO EXISTE EN EL ANI : 4  
TOTAL : 64



### REPORTE CONSOLIDADO

LISTA : HUANCVELICA - CHURCAMPÁ -

ORG. POLITICA : 0005 : CREACION DISTRITO SANTA CLARA DE COSME

TOTAL DE ENVIOS : 1

Página 1 de 1

---

ENVIO NUMERO	:	001
CANTIDAD DE INSCRITOS	:	965
CANTIDAD DE HABLES	:	901
CANTIDAD DE MUESTRA TOTAL	:	901
CANTIDAD APROBADOS MUESTRA	:	779 86.4595 %
CANTIDAD DESAPROBADOS MUESTRA	:	122 13.5405 %
CANTIDAD TOTAL APROBADOS	:	779
CANTIDAD TOTAL DESAPROBADOS	:	122
CANTIDAD DE INHABLES	:	64

### RESUMEN

TOTAL APROBADOS	:	779
TOTAL DESAPROBADOS	:	122

**COMITÉ PRO-DISTRITALIZACION CPM DE COSME  
ANCO – CHURCAMP A – HUANC AVELICA**

Av. Las Flores de Primavera N° 464 – San Juan de Lurigancho  
Teléfono : (01) 583-7028 – (01) 388-6225 – Lima

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMAN"

Cosme, 03 de Noviembre del 2003

OFICIO N° 023-03-CPDC-JDC

SEÑOR

LIC. CESAR LOPEZ RODRÍGUEZ  
Jefe de la División de Actividades Electorales

Lima.-

ASUNTO : SOLICITO VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE  
ADHERENTES PARA CREACIÓN DE DISTRITO

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento lo siguiente :

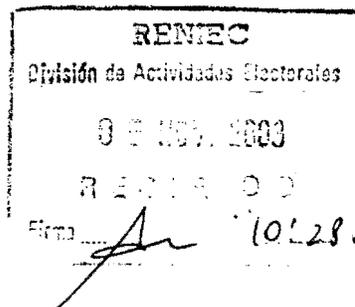
Que, que nos encontramos en los trámites de Distritalización del Centro Poblado "Villa Santa Clara de Cosme" de la Provincia de Churcampa de la Región Huancavelica, para lo cual ruego que se digne informar la verificación de las firmas de Adherentes para creación de Distrito, en aplicación de la Ley N° 27795 de Demarcación y Organización Territorial.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,



  
Lic. MANUEL ROMERO CAPANI  
Ciencias Agropecuarias  
DNI 07184310



NOTA ENTREGO 965 REGISTRAS EN 104 Fs.

**CTÉ. PRO-DISTRITALIZACION CP STA CLARA DE COSME**  
**ANCO – CHURCAMP A – HUANC AVELICA**  
Inscrito en los Registros Públicos Ficha N° 11001095-A00001

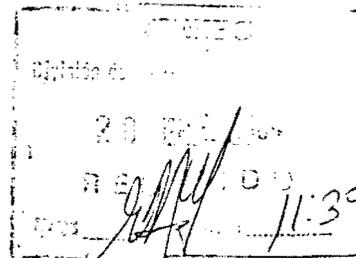
---

*"Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática"*

Lima, 19 de Enero del 2004

OFICIO N° 032-04-CPDC-JDC

Señor:  
**LIC. CESAR LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Sub-Gerencia de Actividades Electorales  
Lima.-



Asunto: Solicito Verificación y Visado  
de Firma de adherentes para  
creación de Distrito.

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Nos encontramos en las gestiones de distritalización del Centro Poblado Santa Clara de Cosme del Distrito de Anco de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica.

Para lo cual ruego que se digne ordenar a quien corresponda para la verificación y expedir el Certificado de Cotejo Sumatorio de la lista de adherentes; para lo cual entrego del 105 al 111 número de folios.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
  
**LIC. SAMUEL ROBERO CAPARI**  
Ciencias Agropecuarias -  
DNI. 67124319



Presidencia del Consejo de Ministros



Huancavelica, 05 de Diciembre del 2003

OFICIO NO. 208 - 2003-INEI/ODEI-HUANCAVELICA

SEÑOR:  
LIC. MANUEL ROMERO CAPANI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DEL  
CENTRO POBLADO SANTA CLARA DE COSME.  
ANCO

ASUNTO : Remite Información Solicitada

REFERENCIA : SOLICITUD.

Con singular aprecio me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y por el presente remitirle adjunto la información solicitada con el documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniarle las nuestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

*[Signature]*  
Ing<sup>o</sup> Rolando Maquera Arenas  
DIRECTOR DPTAL. INEI - HUANCAVELICA



**POBLACION Y CARGA FAMILIAR**

El Centro Poblado Menor de Villa Santa Clara de Cosme y sus nueve anexos tiene una población de 5035 habitantes reunidos en aproximadamente 893 hogares (a razón de 5-6 personas por hogar).

Es uno de los centros poblados más poblados de la provincia de Churcampa.

**POBLACION TOTAL Y POR CENTROS POBLADOS AÑO 2002**

CENTRO POBLADO	POBLACION AL AÑO 2002
<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>5035</b>
Villa Santa Clara de Cosme	2725
Antacalla	679
Cochapata	92
Chilcapata	258
Cotay	271
Huayllabamba	97
Lirpo	236
Ijacua Centro	261
Pantuylla	142
Unión Sullapampa	274

Fuente: Equipo Técnico-2002 (Ejecutado 15-2002) INEI-HUANCAMELICA



**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISTICA E INFORMATICA**

*Rolando Maquera Arenas*  
DIRECTOR OPTAL INEI - HUANCAMELICA